

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 3 DE ENERO DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO POR EL ABONO DE OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2024.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de gestión de la Policía Local, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar y disponer un gasto por importe de 21.126,60 € (veintiún mil ciento veintiséis euros con sesenta céntimos de euro), a favor de la mercantil **Talleres Ladreda S.L.** con C.I.F. B-24654147, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de grúa prestado para la retirada de vehículos de la vía pública y su depósito correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2024.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN CABALGATA REYES MAGOS.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Excluir a la Plica 2, al no cumplir el requisito exigido en el art. 159.4.a “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas, también se considerará admisible la acreditación de haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Y **declarar desierto el Lote 2** “Arreglo y limpieza de los trajes de los Reyes Magos”, ya que es la única licitadora que ha concurrido a dicho lote.

2º) Declarar desierto el Lote 2 “Arreglo y limpieza de los trajes de los Reyes Magos”, al no haberse presentado ninguna oferta válida.

3º) Adjudicar el Lote 1 “Maquillaje y caracterización de los Reyes Magos” del contrato de “Servicio de caracterización de los Reyes Magos” a “PELUQUERIAS VALLINA, SL con NIF B33045188, por un importe anual de 500,00 €, IVA excluido, que asciende a **605,00 €, IVA incluido anual**, sin que proceda establecer orden decreciente de clasificación, por no haberse presentado ninguna otra propuesta económica. Siendo **plazo de ejecución de dos años más una posible prórroga de otros dos años de duración**.

4º) Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

4.- CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL PARTIDO DE CLASIFICACIÓN DE ESPAÑA AL EUROBASKET 2025 A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Responsable del contrato, D. Jose Manuel Vizcaíno Ordás.

2º.- Aprobar el gasto del contrato, con un valor estimado de 82.644,63€ IVA excluido y un presupuesto de licitación de 100.000,00€ IVA incluido.

Consta informe del Sr. Interventor Municipal de Fondos, en el que se fiscalice favorablemente el expediente de contratación y el gasto correspondiente, con observación *“el objeto del contrato se corresponde más con un contrato de servicios o en su caso de autorización demanial de las instalaciones”* constando el documento contable de reserva de crédito (RC).

Por importe de 100.000,00€ ,nº de operación 220249000536, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 91200 22699.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo

establecido en el art. 169 de la LCSP.”

5.- APROBACIÓN DE LA ADENDA 2024, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN DE PRESTARSE POR LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024,2025,2026 Y 2027.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación de la formalización de la Adenda 2024 por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, sobre la cofinanciación de los servicios sociales para las anualidades 2024,2025, 2026 y 2027, que supone una modificación neta de la financiación de 122.967,55 €, y un importe total del Convenio de 27.405.128,67 €.

SEGUNDO: Autorización al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, D. Jose Antonio Diez Díaz, para la firma de la Adenda 2024 por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, sobre la cofinanciación de los servicios sociales para las anualidades 2024,2025, 2026 y 2027 y de cuantos documentos sean precisos para su tramitación, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y se requiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.